

## *Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática: Intervención sobre los varones implicados*

*Domestic and Gender Violence. Systematic Review Study Intervention on the men involved*

Jorge Mario Caruso  
Universidad de Flores

Contacto: [jorgemariocaruso@yahoo.com.ar](mailto:jorgemariocaruso@yahoo.com.ar)

**Resumen:** Se ha tenido como objetivo detectar la existencia de estudios previos que recaben resultados de tratamientos realizados por hombres agresores intrafamiliares y de género. La Revisión Sistemática utilizó la declaración PRISMA-NMA sobre las bases científicas Redib, Doaj, Scielo, Dialnet, Vsalud y Redalyc, con cuatro categorías de términos de búsqueda: Violencia Familiar Justicia, detectándose 166.224 artículos; Violencia Familiar Tratamiento, 201.102; Tratamiento Hombre Violento, 145.472 y Violencia Familiar Estudio Revisión, 31.590 títulos, seleccionándose 25 trabajos de investigación, totalizando 7393 casos y 10 grupos familiares indagados según declaran los investigadores consultados. En los resultados se evidenció la importancia de que los agresores intrafamiliares cuenten con programas específicos de tratamiento y contención, tendientes a modificar sus actitudes, proteger a las agredidas y a la sociedad toda. Son importantes trabajos de investigación por su cantidad, calidad y profundidad de las problemáticas abordadas. Sus conclusiones indagan sobre diversos grupos afectados por situaciones de violencia, sugiriéndose la necesidad de profundizar el tratamiento y prevención de la Violencia Familiar incluyendo a las personas agresoras en todas las etapas del ciclo vital de la problemática y colocándolas en el centro de la acción, con la finalidad de provocar los cambios significativos que la especificidad de los tratamientos requieren.

**Palabras Clave:** Violencia Familiar/Doméstica, Agresores Intrafamiliares, Tratamiento de la Violencia Masculina.

**Abstract:** The goal of this investigation was to identify previous studies which collected information on the behaviour of men who have practiced domestic violence. For this Systematic Review, the author utilized the PRISMA-NMA declaration over the Redib, Doaj, Scielo, Dialnet, Vsalud and Redalyc databases, sorting the search terms into four categories: Domestic Violence Justice, with which 166,224 papers were detected, Domestic Violence Treatment, discovering 201,102, Violent Man Treatment, with 145,472, and Domestic Violence Review Study, yielding 31,590 results. These were sighted and screened for eligibility. A total of 25 papers were selected, totaling 7393 cases and 10 family groups investigated. The results revealed the importance of intrafamily aggressors having specific treatment programs aimed at modifying their attitudes, protecting the affected people, and providing well-being to society as a whole. Significant studies were detected through the quantity of subjects and the quality of their results. These investigate various groups affected by violence, suggesting the need to invest more heavily in preventing further violence by treating their aggressors directly. Likewise, legislation should be revised such that aggressors be required to comply with treatment in order to guarantee the safety of the survivors and society as a whole.

**Keywords:** Family / Domestic Abuse, Domestic Abusers, Treatment of Male Violence.

### **Delimitación del objeto de estudio**

El modelo de familia que se encuentra vigente en la actualidad, es la Heterogeneidad Familiar, es decir que existen familias conformadas de diferentes modos y por diversa cantidad de integrantes. Las hay monoparentales, ensambladas, las que están integradas por hijos que provienen de vientres maternos ajenos a la pareja, otras con integrantes de diversas preferencias sexuales, también las integradas por personas que cuentan con varias separaciones, divorcios o ambos, se registran nuevos tipos de uniones, familias con niños que se encuentran al cuidado de sus abuelos, a veces permanentemente, algunas con padres ausentes para sus propios hijos pero presentes en el cuidado de otros niños que no son hijos suyos, las hay con hermanos que no tiene contacto y cuñados que se tratan como hermanos, también las que conviven con suegros o padres adultos mayores, las que tiene o no hijos. Todas ellas son familias y ofrecen Heterogeneidad Familiar (Losada, 2015). En el mismo sentido, todas son pasibles de padecer situaciones de Violencia Familiar. Preocupan particularmente aquellos grupos familiares que atraviesan estos fenómenos, requiriendo asistencia profesional interdisciplinaria, ante estos hechos que afectan tanto la dinámica, como la funcionalidad familiar.

La Violencia Doméstica, es un fenómeno psicosocial tan antiguo como la humanidad, basado desde siempre en la inequidad de la pareja, en la disparidad de fuerzas de quienes se

suponen pares, en la supremacía del hombre y por ende en el dominio de lo masculino sobre la mujer. Esa Violencia desplegada en el ámbito familiar es constructora de sociedades patriarcales que sostienen el machismo como filosofía basal de su existencia y modo sistemático de proceder, se encuentra edificada sobre los sólidos cimientos de las relaciones de poder que sin excepción establecen las parejas que la padecen y sin la cual, este terrible flagelo psicosocial no se hubiese podido arraigar en el seno de relaciones que deberían estar signadas por el amor, el cuidado, el respeto mutuo y fundamentalmente en el principio de la igualdad de sus integrantes. (Caruso, 2019).

Gutiérrez et. al (2018) sostienen que la familia es el espacio primitivo en que los individuos socializan, que es en ella donde se manifiestan la totalidad de los vínculos sociales en su conjunto, y que de ese mismo modo ocurren sus contradicciones, pero que simultáneamente, ese espacio es considerado un mundo íntimo. Es por ello que para que se produzcan modificaciones internas se tienen que vencer determinadas defensas establecidas de acuerdo a lo considerado lícito para cada grupo familiar. Afirman los autores que los propósitos alcanzados por la familia como institución social se deben al hecho de tener funciones estrechamente específicas. Se está en presencia de Violencia Familiar en las ocasiones en que los miembros de la familia despliegan conductas disfuncionales, las cuales provocan trastornos en la salud y el desarrollo de sus integrantes dentro

del hogar familiar. La aparición de la violencia familiar está condicionada por la presencia de factores de riesgo, y son ellos quienes favorecen su desarrollo. Entre ellos se destacan la existencia de un fuerte sentido de verticalidad en la organización de la familia, la naturalización de la violencia padecida por algunos integrantes y la existencia de obediencia sin cuestionamientos, acompañadas por la disciplina y sacrificio, con el castigo como pauta educativa. Tienen incidencia también las muertes y otras pérdidas significativas, además de otras situaciones traumáticas que afecten a los integrantes de la familia. Del mismo modo inciden la inversión de roles, la labilidad sociocultural, las adopciones ilegales, el lugar subjetivo que ocupan los niños en los embarazos no deseados, el rol de los niños en las familias monoparentales y en las que se atraviesan tratamientos psiquiátricos, de igual modo que los antecedentes de alcoholismo.

La violencia intrafamiliar, es sin lugar a dudas un acontecer trascendente para la vida de las familias y en consecuencia para la sociedad en su conjunto, dado que ella traspasa al ser humano en su individualidad, contextualizándolo en su entorno más íntimo, como lo es el familiar. Dicho contexto lo interrelaciona con las demás células de la comunidad, haciendo que hechos producidos en la intimidad de los hogares, impacten en las esferas sociales y así despertando la necesidad de la intervención de la justicia, la cual no solo intenta la protección de las personas afectadas directamente por los actos

violentos, sino que también se emplaza en defensa del bienestar común y el orden público (Caruso, 2019).

La violencia intrafamiliar, es una de las más lamentables manifestaciones del maltrato humano. Está ejecutada por personas ligadas por vínculos estrechos de parentesco, por lo que sería esperable el desarrollo de relaciones que no causen daños, cargadas de afecto y respeto recíprocos, ya que lo contrario derrumba los proyectos de vivir en paz y el clima de armonía esperable. Se destaca la violencia dentro del seno familiar como la representación más evidente del rompimiento de los lazos de compromiso intergeneracional y constituye de este modo, por si sola una grave vulneración de los derechos de los niños, produciéndoles también graves consecuencias manifestadas a través de agresividad, conflictos en la interacción social, una inclinación a interpretar de modo hostil las conductas de las demás personas, una baja auto estima y también egocentrismo tanto a nivel cognitivo como en la esfera social, disturbios en el sueño, enuresis y trastornos de la alimentación como anorexia y bulimia, también disturbios cardíacos como taquicardia, pudiendo aparecer disfunciones eréctiles, adelgazamiento, agotamiento, somatizaciones y asma (Gutiérrez et al. 2018).

Los organismos jurisdiccionales del Estado intervienen para hacer cesar los actos perjudiciales sobre las personas afectadas por situaciones de Violencia Doméstica, siendo este el objetivo principal de la legislación vigente en

la República Argentina ello se concreta a través de las medidas que los jueces disponen para su protección y a los fines de evitar la reiteración de sus padecimientos (Caruso, 2019).

Solo puede evitarse la reiteración de conductas violentas con la aplicación de las medidas de protección dispuestas por la legislación vigente, en la medida que sean adecuadas a cada caso particular, por parte de los jueces intervinientes, las cuales deben tender no solo al cese inmediato de las situaciones de maltrato suscitadas, sino también a evitar su incremento y propagación. Para lograrlo resulta indispensable que en su accionar, la justicia asegure a todas las personas involucradas, ya sean las agredidas directa o indirectamente, como también las agresoras, la realización del correcto tratamiento, con su consecuente seguimiento. (Caruso, 2019).

Afirma Caruso (2019) que en la compleja problemática de la Violencia Familiar existe un actor principal en el que debe hacerse foco muy especialmente, como son las personas que resultan ser agresoras, a quienes en la actualidad en general no se los pondera como un sujeto a tratar. Ellos son sin lugar a dudas, el principal riesgo y simultáneamente, el factor multiplicador de este flagelo.

Los programas de tratamiento para hombres permiten interrumpir la utilización de la violencia en los individuos que ya la han ejercido, siendo su resultado mucho mejor cuanto más tempranamente sean implementados. En caso de no utilizarse estos servicios, se les

estaría enviando a los hombres violentos un fuerte mensaje social consistente en que el ejercer violencia no tiene consecuencia alguna (Payarola, en Entel 2016).

Según afirma Lamberti (2016) concierne a un programa específico implementar la asistencia, orientación y asesoramiento psicológico para aquellas personas que ejercen Violencia Masculina Intrafamiliar, a través del cual propender al cese de las situaciones de violencia, la persecución o el hostigamiento, además de la recuperación del equilibrio emocional de los asistentes y el cumplimiento de sus obligaciones, tanto en el ámbito judicial, como en el familiar y laboral. Un programa de esa naturaleza no debe ser oneroso y tiene que ser institucional, al igual que los patrocinios especializados, ya que resulta una carga del Estado prevenir y erradicar los hechos de Violencia Masculina Intrafamiliar.

El propósito de dichos programas debe ser generar conocimiento a partir de los actos denunciados de Violencia Masculina Intrafamiliar, su propuesta debe ser desarrollar actividades de reflexión, comprensión y organización de las conductas violentas, además de brindar los fundamentos y marcos referenciales que permiten vislumbrar la ocurrencia de los procesos sociales y el sistema jurídico. Se caracterizan por ser específicos respecto al abordaje de la Violencia Masculina Intrafamiliar, dado que debe establecerse la articulación con los sistemas de salud y justicia. Ellos deben contener los objetivos generales

afines a las políticas públicas y también los específicos adecuados a la temática de peligrosidad, urgencia y riesgo, creando así en los asistentes responsabilidad ante la toma de decisiones atinentes a las cuestiones familiares (Lamberti, 2016).

Se indagó aquí sobre la existencia de estudios dedicados a la violencia desplegada en el ámbito familiar, haciendo especial incapié en los que involucran Violencia Intrafamiliar Masculina, para trabajar sobre los resultados obtenidos en los tratamientos llevados a cabo sobre los varones que resultan ser agresores.

### **Objetivo**

Se intenta a través de la presente investigación, determinar si se han realizado estudios previos destinados a recabar los resultados de los tratamientos realizados por hombres que hayan ejercido violencia intrafamiliar o de género.

### **Método**

La presente investigación se llevó a cabo a través de la utilización del método PRISMA-NMA declaración para revisiones sistemáticas que incorporan metaanálisis en red: The PRISMA statement extension for systematic reviews incorporating network meta-analysis: PRISMA-NMA

### **Resultados**

Echeburúa, Amor et al. (2009) en su estudio de revisión narrativa concluyen que los

agresores frecuentemente suelen presentar alteraciones psicológicas, ausencia de control de la ira, dificultades para expresar sus emociones, distorsiones cognitivas, déficits de sus habilidades en la comunicación y en la solución de problemas, además de baja autoestima, y, en menor medida, cuadros clínicos como alcoholismo, trastornos de la personalidad y celos delirantes. En su relevamiento postulan diferentes tipos de hombres violentos: En primer lugar agresores limitados al ámbito familiar, en segundo término agresores con características borderline/disfóricas y por último agresores violentos en general/antisociales. Aseveran que todos ello requieren programas de tratamiento, adaptados a sus características y necesidades específicas. En tanto Echeburúa, Sarasua et al. (2009) en la investigación que realizaran sobre una muestra de 196 voluntarios, a través de un programa individual de tipo cognitivo-conductual, consistente en 20 sesiones, para el tratamiento de hombres violentos contra la pareja, llevado a cabo durante 10 años en un marco comunitario, concluyeron que la tasa de éxitos fue del 88% en los pacientes que completaron el tratamiento. Aclaran que a pesar de la pérdida de un 46% de los pacientes en el seguimiento, los resultados se mantuvieron dentro de los evaluados en los cuatro periodos establecidos, un 53% en 12 meses, con una alta reducción de las recaídas. Sin embargo, hubo un nivel más bien alto de rechazos y de abandonos del tratamiento. García et al. (2009) realizaron un estudio de grupo único a 28 sujetos que han

realizado tratamiento, en el Centro Penitenciario Quatre Camins de Barcelona, por la comisión de delitos de violencia doméstica. Aclarando que ese programa de tratamiento para agresores domésticos origina un cambio terapéutico en los sujetos que han sido valuados, respecto de las variables psicológicas de impulsividad y de ira. Revelan que la intervención psicológica disminuye la impulsividad no planificada y provee a los individuos de herramientas para proyectar su futuro y recapacitar sobre sus actos, antes de llevarlos a la práctica. Aseveran que reduce de modo sustancial la expresión de ira y aumenta el control de los sujetos para exteriorizarla hacia los demás y que incide en el control de los impulsos otorgando habilidades y nuevas estrategias para mejorar la capacidad de controlar sus deseos y emociones. En tanto Echeburua et al. (2010) indagaron sobre un programa estructurado cognitivo-conductual de veinte sesiones en un formato individual, suministrado a 451 sujetos que habían acudido en busca de tratamiento psicológico en los últimos diez años (1997-2007). Expresaron que la probabilidad de rechazo de la terapia fue mayor en agresores inmigrantes y cuando no se trataba simultáneamente a la víctima en el marco de un abordaje integral. Indicaron que los individuos abandonaban más el tratamiento cuando estaban en paro, al igual que cuando no se trataba a la víctima. Registraron que los fracasos terapéuticos fueron más probables cuando los agresores eran menos empáticos y estaban más inadaptados a la vida cotidiana y

que no hubo variables predictoras claras de la pérdida de sujetos en el seguimiento de los 12 meses. Del análisis ex post facto realizado por Boira Sarto et al. (2010) sobre una muestra de 118 hombres voluntarios en un dispositivo de intervención, concluyeron que existe una relación de dependencia entre la posibilidad de abandonar el tratamiento y la existencia de historia psicológica o psiquiátrica, la pauta de consumo de alcohol y la pauta de consumo de otras drogas. En cambio la existencia de trastornos de personalidad, el comportamiento de celos, el tipo de violencia empleada, el inicio de la conducta violenta y su duración, son independientes de la posibilidad de abandonar el tratamiento, según lo registrado en su estudio. Pérez Ramírez et al. (2013) desarrollaron su investigación en el Programa de Intervención para Agresores de Pareja (PRIA), con la intervención de 770 usuarios de la comunidad condenados por un delito de violencia de género, a una medida judicial. Aseguran que los agresores que han pasado por el programa de tratamiento han sufrido un cambio terapéutico significativo, dado que muestran diferencias significativas en prácticamente todas las escalas psicológicas utilizadas para la evaluación. Manifiestan menos: actitudes sexistas, celos, abuso emocional sobre la pareja, conflictos de pareja, impulsividad, hostilidad e ira y mayor: control y mejoras en expresión de la ira, calidad en la relación de pareja, asunción de la responsabilidad de los hechos cometidos y empatía en general. Explican que el programa de

tratamiento incide positivamente en las variables relacionadas con la génesis de la violencia sobre la pareja que constituyen los objetivos específicos de la intervención psicológica. Durand et al. (2014) en su ensayo del método de acción de comunicación asertiva, análisis cuantitativo y cualitativo en la aplicación de la propuesta, en el que efectuaron la comprobación práctica del estudio realizado, afirman que quedó evidenciada su factibilidad en una comunidad del Municipio de Guantánamo, en la Provincia del mismo nombre de la República de Cuba, dado que comprobaron que pueden desarrollarse todas las capacidades respecto de la comunicación en las familias afectadas de violencia familiar a través de la realización de talleres de reflexión-acción-reflexión, lo cual debe implementarse en cuatro direcciones: 1) Fomentar la capacidad de escuchar y comprender los mensajes recibidos; 2) Potenciar la aptitud de usar responsablemente el Yo personal; 3) Desarrollar la capacidad para esclarecer los mensajes confusos desde una postura racional y de respeto y 4) Maximizar la capacidad para asumir la responsabilidad social de la familia. Gómez Bueno et al. (2015) investigaron sobre el Inventario Clínico Multiaxial de Millon MCMI-III el cual evalúa trastornos de personalidad e indicadores clínicos en relación con las teorías del DSM (APA). Se trató de un estudio cuantitativo, descriptivo, no experimental transversal, el que fuera suministrado a hombres condenados por delitos violentos como homicidio y delitos sexuales y

también a los condenados por delitos no violentos, como tráfico de estupefacientes, todos ellos reclusos en unidades penitenciarias de la Ciudad de Cartagena, en la República de Colombia. Determinaron que en los individuos que fueron condenados por homicidio, se encontró predominio de personalidad narcisista, mientras que en los que lo fueron por delitos sexuales, se verificó manipulación de respuestas y personalidad antisocial y en los condenados por delito no violento, personalidad paranoide. Aseveran que todos presentaron ansiedad, la cual podría estar relacionada con el propio ambiente penitenciario y que en los delitos violentos se encontró presencia de consumo de sustancias psicoactivas, al igual que su ausencia en los condenados por tráfico de estupefacientes. Aclaran que a pesar de no poder decir que en las investigaciones se haya encontrado un perfil de personalidad único asociado con la comisión de conductas violentas y delitos, los diferentes estudios e investigaciones que existen muestran a la personalidad antisocial como la más asociada con conductas criminales, lo que parece ser un consenso sobre el tema es que junto a la personalidad del sujeto, otros factores jugarían un papel etiológico fundamental en el desarrollo de conductas criminales y violentas, entre las que se encontrarían la adicción a sustancias tóxicas, las características conductuales, la experiencias de violencia previa, la historia previa de conducta criminal, comorbilidad con trastornos psiquiátricos, rasgos psicopáticos y sometimiento a experiencias traumáticas, entre

otras. Establecen que cuando dichos factores se presentan de forma simultánea con un tipo de personalidad específica, podrían ser un muy buen predictor de la violencia. Indican que es de gran importancia que los establecimientos penitenciarios centren su interés por conocer las características de personalidad de sus reclusos para determinar qué tratamiento es el adecuado y pertinente a aplicar y así contribuir en el proceso de resocialización de estos sujetos. Gómez Ojeda et al. (2016) en un muestreo tipo bola de nieve, realizado en las ciudades chilenas de Santiago de Chile, Antofagasta, Valparaíso y Concepción, habiendo utilizado un cuestionario diseñado específicamente para ese estudio, expresan que se trabajó sobre análisis descriptivos cuantitativos en una muestra de 268 hombres de gay y 199 mujeres lesbianas. Concluyeron que los hombres gay reportaron mayor frecuencia de violencia psicológica, alcanzando el 87.5% que las mujeres lesbianas, quienes la padecerían en un 65.8%. También encontraron que existe una relación estadísticamente significativa entre las experiencias de Violencia de Pareja y el nivel educativo. Asimismo determinaron que las personas con mayor nivel educativo reportan frecuencias menores de Violencia de Pareja y hallaron también una relación estadísticamente significativa entre haber sido víctima de Violencia de Pareja y haber sido perpetrador de Violencia de Pareja. En los trabajos de revisión narrativa realizados, a partir de la década de 1980, hasta la del 2000 por González Oddera,

(2016) en la que no se especifica la cantidad de artículos relevados, en los cuales se identifican supuestos y marcos teórico conceptuales implicados en la formulación de las preguntas, y en las respuestas ensayadas sobre violencia en la familia, a saber: por qué las mujeres no abandonan la relación; cómo evoluciona la problemática de la violencia familiar; qué nuevas dimensiones pueden incluirse en el análisis, concluyeron que los procesos analizados expresan la diversidad constitutiva del campo de investigación sobre violencia en la familia. En tanto en la investigación llevada a cabo por González Oddera et al. (2016) a través de la utilización de metodología cualitativa, centrada en el análisis de contenido, indagando en bases de datos Dialnet, Redalyc, Scielo y DOAJ hasta el primer semestre de 2014, presentaron como tema la articulación entre violencia y parejas del mismo sexo. Organizaron los resultados en dos categorías analíticas: 1) Artículos referidos a violencia hacia parejas de igual sexo, desde el contexto social y 2) Artículos que aluden a la violencia producida hacia el interior de un vínculo de pareja, ejercida desde otro significativo. Se evalúa la pregnancia de una matriz heterosexual al momento de aportar densidad explicativa a la presencia de violencia en parejas del mismo sexo. Concluyen que aún cuestionando la sinonimia violencia - parejas heterosexuales, no se despliegan abordajes innovadores, que intenten teorizar la violencia en las parejas del mismo o diferente sexo, sin apelar a criterios heteronormativos. En



la revisión narrativa realizada por Muñoz et al. (2016) respecto de estrategias para el diagnóstico diferencial en el contexto de evaluación psicológica forense español seg. Ley Orgánica 1/2004, estimaron que los datos provenientes de la investigación científica muestran la violencia de pareja como un fenómeno complejo, en su mayoría bidireccional, heterogéneo, multicausal e independiente del género y que las consecuencias más graves de este tipo de violencia las sufren las mujeres. Concluyen que una adecuada intervención del perito psicólogo en este ámbito contribuiría a ajustar las medidas judiciales a las necesidades del grupo familiar y evitaría una excesiva intervención del Derecho Penal en cuestiones propias del Derecho de Familia. En tanto Echeburúa et al. (2017) indagando en la Versión forense (EGS-F) de la Escala de Gravedad de Síntomas del trastorno de estrés postraumático (TEPT) según los criterios diagnósticos del DSM-5. Suministrado a una muestra de 526 víctimas de violencia familiar o sexual que buscaron ayuda terapéutica y a 74 víctimas que presentaron una denuncia en el Juzgado, en la que se analizaron la gravedad de los síntomas y la probable simulación y exageración de síntomas, en víctimas de violencia de género, dentro del contexto forense. Arribaron a la conclusión que la gravedad en el TEPT resultó mayor en el grupo forense que en el clínico, que los ítems de la subescala de simulación discriminaron adecuadamente entre los dos grupos y que un punto de corte de dos es apropiado para clasificar correctamente el 74% de los probables simuladores. Expresan que esta escala resulta útil para evaluar el TEPT en víctimas de delitos violentos en el contexto forense. Por su parte Ortiz Chávez et al. (2017) en su estudio de caso de corte cualitativo, integrado por una muestra de 5 hombres voluntarios, de más de 60 años, que han recibido maltrato familiar incluidos en el Programa de Atención al Adulto Mayor de Durango, de la Ciudad de Victoria de Durango, en la República de México, concluyeron que existen importantes elementos de retroalimentación de las conductas violentas en las familias, partiendo de la violencia aprendida y ejercida por los participantes en etapas previas de la vida familiar. Asimismo afirman que el impacto emocional en la identidad de los varones, trastoca la masculinidad construida socialmente en una sociedad patriarcal. Mientras que Agudelo Cifuentes, et al. (2019) en su estudio transversal de fuente de información primaria obtenida a partir de encuestas, realizadas para la detección del maltrato, utilizando la Escala Geriátrica de Maltrato, realizaron un análisis univariado para describir y análisis bivariado y multivariado por regresión logística binaria, para identificar los factores asociados. Indican que la muestra fue realizada a una muestra de 506 adultos mayores seleccionados por muestreo probabilístico, por conglomerado, bietápico. Concluyen que la prevalencia de maltrato a los adultos mayores en la Ciudad de San Juan de Pasto, en la Republica de Colombia es alta, que

para el año 2016 alcanzó el 13%, que teniendo en consideración que corresponde a acciones que se presentan al interior de la familia, siendo la tipología más reportada el maltrato psicológico, el cual alcanza el 5,4% de los casos. Los principales factores asociados fueron la dependencia, la disfuncionalidad severa del adulto mayor, los malos tratos entre miembros de la familia y el escaso apoyo social. Los factores que incrementaron el maltrato en la vejez, son el deterioro en las relaciones sociales y familiares del adulto mayor. En tanto Arbach et al. (2019) a través de un Inventario de Sexismo Ambivalente administrado digitalmente a una muestra conformada por 745 participantes de ambos sexos de población general de la República Argentina, con edades de entre 18 y 45 años, concluyeron que la relación entre las puntuaciones en el ISA y la violencia de pareja varía según el tipo de violencia considerado y el género del miembro de la pareja. Las valoraciones en Sexismo Hostil fueron mayores en las mujeres que ejercieron violencia física, que en otras mujeres, pero no mayores que en los hombres. También fueron superiores en quienes sufrieron esta conducta, ya sean hombres o mujeres. Castro Sáez et al. (2019) por medio del Child PTSD Symptom Scale, administrado a una muestra de 211 personas menores de edad, de entre 8 y 17 años, contando con un grupo control integrado por 109 niños y niñas, y grupo de exposición 102 menores. La prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático fue del 1.8% en el grupo control y

de 16.7% en niños abusados. La prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático es significativamente más alta en el grupo de exposición que en el grupo control. Entre los niños no hubo diferencias significativas entre el grupo de exposición y el grupo control y en las niñas fue significativamente más alta en grupo de exposición que en grupo control. Concluyeron que los niños expuestos a violencia de pareja tienen la misma prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático que los niños víctimas directas de abuso y es mucho mayor que la encontrada en población general. Echeburua (2019) en su comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019 asevera que si bien la Violencia de Género depende de conductas machistas, no lo es exclusivamente, debido que hay actitudes y conductas violentas inespecíficas aprendidas tempranamente en la familia, en la escuela y en la sociedad que refuerzan la violencia como una estrategia adecuada de afrontamiento. Respecto a la evaluación y el tratamiento centrados en hombres perpetradores de violencia de pareja contra la mujer, asegura que en España se cuenta con instrumentos de medida de las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y la violencia para diseñar programas de tratamiento multi componente que toman en consideración estas distorsiones. Fernández et al. (2019) utilizaron una adaptación de la encuesta elaborada por Díaz y Núñez (2015) y la aplicaron a una muestra de 48 personas con disforia de género, arribando a la conclusión de que el mayor porcentaje de violencia

experimentada resultó ser la psicológica, seguida por la sexual, física y en menor medida, la económica. Detectaron que sufrieron más violencia física, económica, sexual y psicológica las personas con identidad femenina y que en la mayor parte de estas personas con identidad femenina que pidieron ayuda, la violencia se mantuvo o aumentó, mientras que en aquellas con identidad masculina cesó o se mantuvo. Concluyeron que las personas con identidad femenina sufren más violencia de pareja en todas sus formas y que las consecuencias de pedir ayuda exterior también son más negativas para éstas. Por su parte Marcos Santiago et al. (2019) a través de un cuestionario de preguntas cerradas de opción múltiple y tipo Likert, sobre una muestra de 141 mujeres, arribaron a la conclusión de que la información y el conocimiento general efectivo del fenómeno es más bajo que el esperado. Detectaron que un tercio de las mujeres reconoce que su novio es celoso y posesivo, un porcentaje similar asegura que su novio tiene sus contraseñas del teléfono y en menor medida, aceptan que él controla sus redes sociales y su móvil y que también manifiestan comentarios y burlas sarcásticas de carácter celotípico de sus parejas y las acusaciones de infidelidad o de coquetear con otros. Por su parte en la revisión bibliográfica realizada sistemáticamente por Rojas Solis et al. (2019) sobre 12 revisiones teóricas o sistemáticas, publicadas entre 2001 y 2018, extraídos buscadores virtuales, arribaron a la conclusión de que el tipo de violencia sufrida

por los hombres, cometida por mujeres, en su mayoría es de tipo psicológico y que el rol que desempeña la idea de masculinidad en los varones, es lo que dificulta el reconocimiento de que son víctimas de violencia, de igual modo que la ausencia de recursos para la atención de estos varones. Destacan que la literatura científica y académica sobre el tema aún sigue siendo limitada y prácticamente inexistente en regiones como América Latina. En tanto Roza Sánchez et al. (2019) aplicaron el cuestionario del Sistema de Evaluación de la Conducta de Niños y Adolescentes, versión auto informe y el inventario de conflicto en las relaciones en el noviazgo adolescente y utilizando la técnica de ecuaciones estructurales tomaron una muestra de 599 adolescentes con edades entre 13 y 19 años, escolarizados en instituciones educativas públicas y privadas de Bogotá, Colombia. Así pudieron establecer que en los hombres los problemas de adaptación se relacionan con la agresión y en las mujeres se asocian con la victimización y que esos hallazgos ofrecen lineamientos para la prevención e intervención de la violencia de pareja en adolescentes. Squillace Louhau, et al. (2019) expresan que el concepto de impulsividad, tiene distintas acepciones que no siempre son explicitadas por los autores, lo cual genera conclusiones contradictorias por estar utilizando concepciones diferentes de la impulsividad. Por ello en su investigación realizada a 675 participantes de la población general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en la que utilizaron el

Cuestionario de Urgencia, Búsqueda de Sensaciones e Impulsividad, integrado por 47 ítems originales, los que redujeron a 18 ítems, clasificados en tres dimensiones: 1) Urgencia Compulsiva, 2) Búsqueda de Sensaciones y 3) Impulsividad por Imprevisión. Han suministrado un cuestionario de auto informe donde se presentaron afirmaciones sobre la propia personalidad y el entrevistado debía decidir en qué medida se ajustan a su forma habitual de comportarse. Concluyeron que se prueba que las propiedades psicométricas del CUBI-18 mantienen las alcanzadas por el CUBI original. Según los resultados descriptos, concluyen que los modelos que describen la impulsividad se adecúan a tres tipos de categorizaciones según el contenido de los ítems que covarían. El primer factor está dado por aquellos comportamientos sostenidos por el alivio de la tensión interna producida por el estrés, los individuos, a través de la evitación activa o la realización de comportamientos compulsivos, buscan calmar el malestar, entendiendo a la impulsividad como la incapacidad para controlar los impulsos ante la tensión. Por otro lado, se puede considerar a la impulsividad propiamente dicha, como el actuar rápido de forma no premeditada debido a una baja conciencia de las consecuencias o por subestimarlas, el que sería el segundo factor, denotando un estilo que no atiende a todas las opciones presentes al momento de la toma de decisiones. Bajo esta definición podemos encontrar a la impulsividad en sentido estricto.

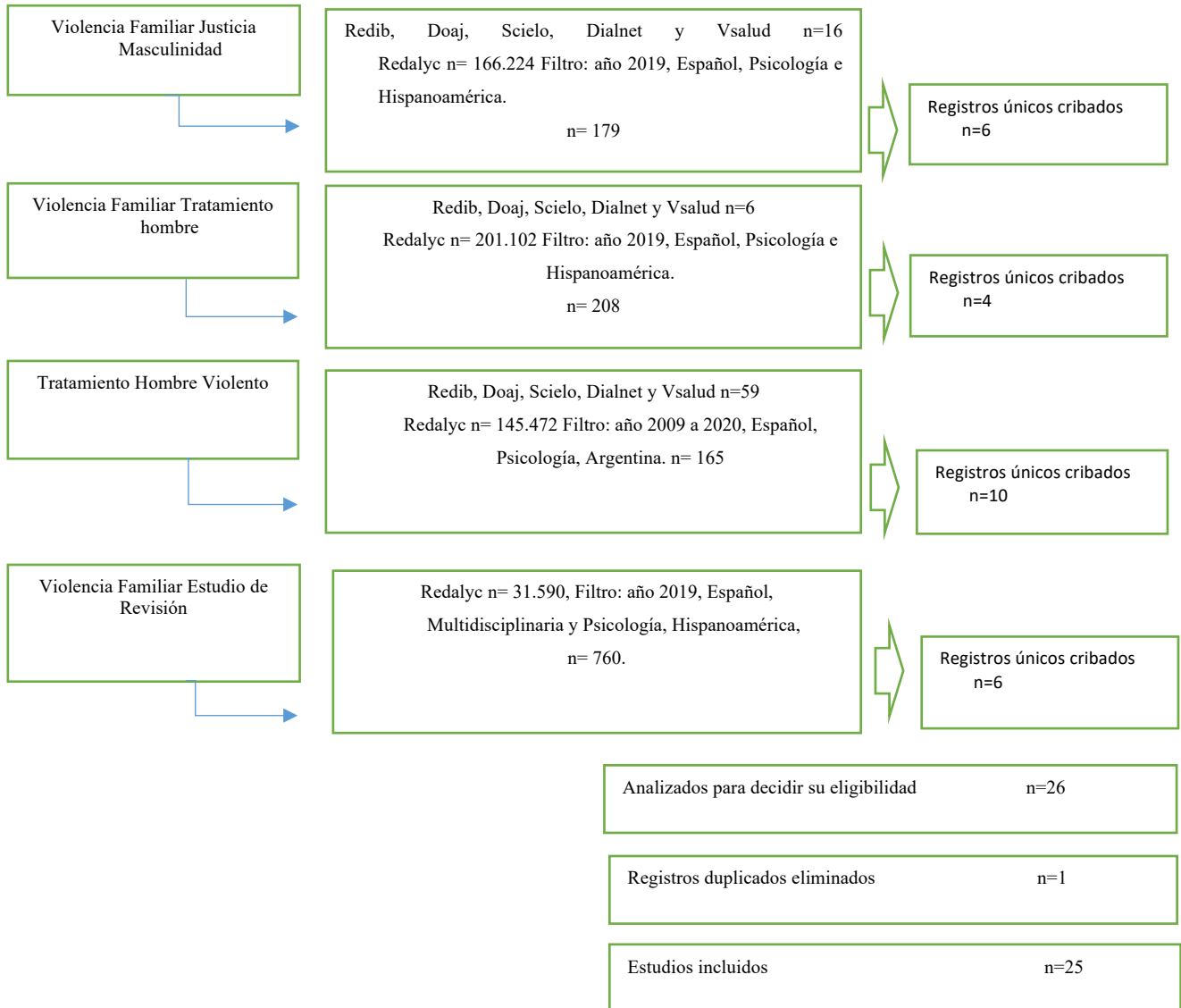
El tercer factor se relaciona con todas aquellas conductas definidas por la búsqueda de actividad y de refuerzo positivo, así como la evitación activa de la frustración. Villora et al. (2019) en la investigación realizada sobre abuso online en el noviazgo, utilizando cuatro investigaciones previas, aplicando un muestreo por conveniencia en 17 facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre un total de 1657 estudiantes universitarios del curso académico 2017-2018, concluyendo que el 43.3% de los encuestados fueron perpetradores y el 42% víctimas de al menos un comportamiento de abuso online en el noviazgo durante los últimos doce meses. Aclaran que se encontraron diferencias significativas en el abuso online conforme con el sexo, la edad, la orientación sexual, los ingresos medios anuales familiares y el nivel educativo de los padres. Finalmente, los resultados revelaron una relación significativa entre el abuso online en el noviazgo, con el abuso del móvil, los mitos del amor romántico, y la aceptación de la violencia.

Por último en la investigación de Rivas Rivero et al. (2020) aplicaron una entrevista estructurada en colaboración con la Comisaría de la Mujer y otros dispositivos de apoyo a las víctimas, a una muestra de 61 mujeres de la Ciudad de León, en Nicaragua, con una media de edad 32 años, que habían sufrido maltrato de pareja.

Las participantes presentaban un deterioro en la salud mental como consecuencia de la frecuencia del maltrato, así como la

influencia del Trastorno por Estrés Post intervención con víctimas de violencia de pareja, Traumático en el miedo a la ruptura con la pues el daño psicológico podría afectarlas relación. Concluyeron indicando la importancia favoreciendo el mantenimiento de la relación de estudiar la salud mental y el miedo a la abusiva (ver imagen 1). separación del agresor es fundamental en la

**Imagen 1.** Diagrama de Flujo



*Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática:  
Intervención sobre los varones implicados*

**Tabla 1. Revisión Sistemática de tratamiento a agresores**

AUTOR/ AÑO	INSTRUMENTO/ MÉTODO	POBLACION/ MUESTRA	RESULTADO
Echeburúa, Amor et al. (2009)	Estudio de revisión narrativa de clasificaciones de Holtzworth-Munroe y Stuart (1994) y de Fernández Montalvo y Echeburúa (1997).		Los agresores frecuentemente suelen presentar alteraciones psicológicas, ausencia de control de la ira, dificultades para expresar sus emociones, distorsiones cognitivas, déficits de sus habilidades en la comunicación y de solución de problemas, además de baja autoestima, y, en menor medida, cuadros clínicos como alcoholismo, trastornos de la personalidad y celos delirantes. El relevamiento postula diferentes tipos de hombres violentos: agresores limitados al ámbito familiar; agresores con características borderline/disfóricas y agresores violentos en general/antisociales que requieren programas de tratamiento, adaptados a sus características y necesidades específicas.
Echeburúa, Sarasua et al. (2009)	Programa individual de tipo cognitivo-conductual, de 20 sesiones, en el tratamiento de hombres violentos contra la pareja, llevado a cabo durante 10 años en marco comunitario.	196 voluntarios. Diseño experimental de medidas repetidas en pre y post tratamiento y en los seguimientos de 1, 3, 6 y 12 meses.	La tasa de éxitos fue del 88% en los pacientes que completaron el tratamiento. A pesar de la pérdida de un 46% de los pacientes en el seguimiento, los resultados se mantuvieron en los pacientes evaluados en los cuatro periodos establecidos (un 53% al cabo de 12 meses), con una alta reducción de las recaídas. Sin embargo, hubo un nivel más bien alto de rechazos y de abandonos del tratamiento.
García et al. (2009)	Estudio de grupo único.	28 sujetos que han realizado tratamiento, en el Centro Penitenciario Quatre Camins de Barcelona, por la comisión de delitos de violencia doméstica	Este programa de tratamiento para agresores domésticos origina un cambio terapéutico en los sujetos que han sido valuados, respecto de las variables psicológicas de impulsividad y de ira. La intervención psicológica disminuye la impulsividad no planificada y provee a los individuos de herramientas para planificar su futuro y recapacitar sobre sus actos, antes de llevarlos a la práctica. Reduce de modo sustancial la expresión de ira y aumenta el control de los sujetos para exteriorizarla hacia los demás. Incide en el control de los impulsos otorgando habilidades y nuevas estrategias para mejorar la capacidad de controlar sus deseos y emociones.
Echeburua et al. (2010)	Programa estructurado cognitivo-conductual de veinte sesiones en un formato individual.	451 sujetos que habían acudido en busca de tratamiento psicológico en los últimos diez años (1997-2007).	La probabilidad de rechazo de la terapia fue mayor en agresores inmigrantes y cuando no se trataba también a la víctima dentro de un abordaje integral. Los individuos abandonaban más el tratamiento cuando estaban en paro y cuando no se trataba a la víctima. Los fracasos terapéuticos fueron más probables cuando los agresores eran menos empáticos y estaban más inadaptados a la vida cotidiana. No hubo variables predictoras claras, de la pérdida de sujetos en el seguimiento de los 12 meses
Boira Sarto et al. (2010)	Análisis ex post facto.	118 hombres, voluntarios en un dispositivo de intervención.	Existe una relación de dependencia entre la posibilidad de abandonar el tratamiento y la existencia de historia psicológica o psiquiátrica, la pauta de consumo de alcohol y la pauta de consumo de otras drogas. En cambio la existencia de trastornos de personalidad, el comportamiento de celos, el tipo de violencia empleada, el inicio de la conducta violenta y su duración, son independientes de la posibilidad de abandonarlo.

Pérez Ramírez et al. (2013)	Programa de intervención para agresores de pareja (PRIA).	770 usuarios condenados por un delito de violencia de género a una medida en la comunidad.	Los agresores que han pasado por el programa de tratamiento han sufrido un cambio terapéutico significativo. Muestran diferencias significativas en prácticamente todas las escalas psicológicas utilizadas para la evaluación. Manifiestan menos: actitudes sexistas, celos, abuso emocional sobre la pareja, conflictos de pareja, impulsividad, hostilidad e ira. Mayor: control y expresión de la ira, calidad en la relación de pareja, asunción de la responsabilidad de los hechos cometidos, empatía en general. El programa de tratamiento incide positivamente en las variables relacionadas con la génesis de la violencia sobre la pareja que constituyen los objetivos específicos de la intervención psicológica.
Durand et al. (2014)	Ensayo método de acción comunicación asertiva análisis cuantitativo y cualitativo en la aplicación de la propuesta	Se efectúa la comprobación práctica del estudio realizado, evidenciando su factibilidad en una comunidad del municipio Guantánamo.	Pueden desarrollarse las capacidades comunicacionales en las familias afectadas de violencia familiar, a través de la realización de talleres, de reflexión-acción-reflexión, en cuatro direcciones: 1) Fomentar la capacidad de escuchar y comprender los mensajes recibidos; 2) Potenciar la aptitud de usar responsablemente el Yo personal; 3) Desarrollar la capacidad para esclarecer los mensajes confusos desde una postura racional y de respeto y 4) Maximizar la capacidad para asumir la responsabilidad social de la familia.
Gómez Bueno et al. (2015)	Inventario Clínico Multiaxial de Millon MCMI-III que evalúa trastornos de personalidad e indicadores clínicos en relación con las teorías del DSM (APA). Cuantitativo, descriptivo, no experimental trasversal.	Hombres condenados por delitos violentos (homicidio – delitos sexuales) y delitos no violentos (tráfico de estupefacientes) en penitenciarias de la Ciudad de Cartagena	En los individuos que fueron condenados por homicidio, se encontró predominio de personalidad narcisista; en los que lo fueron por delitos sexuales, se verificó manipulación de respuestas y personalidad antisocial; en los condenados por delito no violento, personalidad paranoide. Todos presentaron ansiedad, que podría estar relacionada con el ambiente penitenciario. En los delitos violentos se encontró presencia de consumo de sustancias psicoactivas y su ausencia en los condenados por tráfico de estupefacientes.
Gómez Ojeda et al. (2016)	Muestreo tipo bola de nieve en cuatro ciudades chilenas Cuestionario diseñado para este estudio. Se trabajó sobre análisis descriptivos cuantitativos	268 hombres gay y 199 mujeres lesbianas.	Los hombres gay reportaron mayor frecuencia de violencia psicológica (87.5%) que las mujeres lesbianas (65.8%). También se encontró que existe una relación estadísticamente significativa entre experiencias de Violencia de Pareja y el nivel educativo. Las personas con mayor nivel educativo reportan frecuencias menores de VP. Se encontró también una relación estadísticamente significativa entre haber sido víctima de VP y haber sido perpetrador de VP.
González Oddera (2016)	Trabajos de revisión narrativa realizados, a partir de la década de 1980-2000	No se especifica la cantidad de artículos relevados	Se identifican supuestos y marcos teórico conceptuales implicados en la formulación de las preguntas, y en las respuestas ensayadas. Se concluyó que los procesos analizados expresan la diversidad constitutiva del campo de investigación sobre violencia en la familia.
González Oddera et al. (2016)	Se utilizan metodología cualitativa, centrada en el análisis de contenido.	Bases de datos Dialnet, Redalyc, Scielo y DOAJ hasta el primer semestre de 2014, que presenta como temas la articulación entre violencia y parejas del mismo sexo.	Se organizan los resultados en dos categorías analíticas: 1) Artículos referidos a violencia hacia parejas de igual sexo, desde el contexto social y 2) Artículos que aluden a la violencia producida hacia el interior de un vínculo de pareja, ejercida desde otro significativo. Se evalúa la pregnancia de una matriz heterosexual al momento de aportar densidad explicativa a la presencia de violencia en parejas del mismo sexo. Es decir, que aún cuestionando la sinonimia violencia - parejas heterosexuales, no se despliegan abordajes innovadores, que intenten teorizar la violencia en las parejas del mismo o diferente sexo, sin apelar a criterios heteronormativos.
Muñoz et al. (2016)	Revisión narrativa	Estrategias para el diagnóstico diferencial en el contexto de evaluación psicológica forense español seg.Ley Orgánica 1/2004.	Los datos provenientes de la investigación científica muestran la violencia de pareja como un fenómeno complejo, en su mayoría bidireccional, heterogéneo, multicausal e independiente del género y que las consecuencias más graves de este tipo de violencia las sufren las mujeres. Una adecuada intervención del perito psicólogo en este ámbito contribuiría a ajustar las medidas judiciales a las necesidades del grupo familiar y evitaría una excesiva intervención del Derecho Penal en cuestiones propias del Derecho de Familia

*Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática:  
Intervención sobre los varones implicados*

Echeburúa et al. (2017)	Versión forense (EGS-F) de la Escala de Gravedad de Síntomas del trastorno de estrés postraumático (TEPT) según los criterios diagnósticos del DSM-5.	526 víctimas de violencia familiar o sexual que buscaron ayuda terapéutica y 74 víctimas que presentaron una denuncia en el Juzgado	Se analizan la gravedad de los síntomas y la probable simulación y exageración de síntomas, en víctimas de violencia de género, dentro del contexto forense. La gravedad en el TEPT resultó mayor en el grupo forense que en el clínico. Los ítems de la subescala de simulación discriminaron adecuadamente entre los dos grupos. Un punto de corte de 2 es apropiado para clasificar correctamente el 74% de los probables simuladores. Esta escala resulta útil para evaluar el TEPT en víctimas de delitos violentos en el contexto forense.
Ortiz Chávez et al. (2017)	Corte cualitativo, estudio de caso.	5 hombres voluntarios, de más de 60 años, que recibieron maltrato familiar del Programa de Atención al Adulto Mayor de Durango, Mexico.	Existen importantes elementos de retroalimentación de las conductas violentas en las familias, partiendo de la violencia aprendida y ejercida por los participantes en etapas previas de la vida familiar. El impacto emocional en la identidad de los varones, trastoca la masculinidad construida socialmente en una sociedad patriarcal.
Agudelo Cifuentes et al. (2019)	Estudio transversal de fuente de información primaria obtenida a partir de encuestas. Para la detección del maltrato se utilizó la Escala Geriátrica de Maltrato. Se realizó análisis univariado para describir y análisis bivariado y multivariado por regresión logística binaria, para identificar factores asociados.	La muestra fue de 506 adultos mayores seleccionados por muestreo probabilístico, por conglomerado, bietápico.	La prevalencia de maltrato a los adultos mayores en la ciudad de Pasto es alta, para el año 2016 fue de 13%; teniendo en consideración que corresponde a acciones que se presentan al interior de la familia, la tipología más reportada fue el maltrato psicológico (5,4%). Los principales factores asociados fueron la dependencia, la disfuncionalidad severa del adulto mayor, los malos tratos entre miembros de la familia y el escaso apoyo social. Los factores que incrementan el maltrato en la vejez, son el deterioro en las relaciones sociales y familiares del adulto mayor.
Arbach et al. (2019)	Inventario de Sexismo Ambivalente (ISA) administrado digitalmente (Glick y Fiske, 1996 en Arbach et al., 2019)	745 participantes de ambos sexos de población general de Argentina, con edades entre 18 y 45 años	La relación entre las puntuaciones en el ISA y la violencia de pareja varía según el tipo de violencia considerado y el género del miembro de la pareja. Las valoraciones en Sexismo Hostil fueron mayores en las mujeres que ejercieron violencia física, que en otras mujeres, pero no mayores que en los hombres. También fueron superiores en quienes sufrieron esta conducta, ya sean hombres o mujeres.
Castro Sáez et al. (2019)	Child PTSD Symptom Scale (CPSS) (Foa et al., 2001)	211 menores entre 8 y 17 años. El grupo control (GC) 109 niños y niñas, y grupo de exposición (GE) 102 menores	La prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático fue 1.8% en grupo control y 16.7% en niños abusados. La prevalencia de TEPT es significativamente más alta en EG que en CG. Entre los niños no hubo diferencias significativas entre EG y CG, y en las niñas fue significativamente más alta en EG que en CG. Conclusión: los niños expuestos a violencia de pareja tienen la misma prevalencia de TEPT que los niños víctimas directas de abuso y es mucho mayor que la encontrada en población general
Echeburúa (2019)	Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019		La violencia de género depende de conductas machistas, pero no exclusivamente, porque hay actitudes y conductas violentas inespecíficas aprendidas tempranamente en la familia, en la escuela y en la sociedad que refuerzan la violencia como una estrategia adecuada de afrontamiento. Respecto a la evaluación y el tratamiento centrados en hombres perpetradores de violencia de pareja contra la mujer, en España se cuenta con instrumentos de medida de las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y la violencia para diseñar programas de tratamiento multi componente que toman en consideración estas distorsiones.



Fernández et al. (2019)	Se utilizó una adaptación de la encuesta elaborada por Díaz y Núñez (2015)	48 personas con disforia de género	El mayor porcentaje de violencia experimentada resultó ser la psicológica, seguida por la sexual y física y en menor medida, la económica. Sufrieron más violencia física, económica, sexual y psicológica las personas con identidad femenina. En la mayor parte de estas las personas con identidad femenina que pidieron ayuda, la violencia se mantuvo o aumentó, mientras que en aquellas con identidad masculina cesó o se mantuvo. Las personas con identidad femenina sufren más violencia de pareja en todas sus formas. Las consecuencias de pedir ayuda exterior también son más negativas para éstas.
Marcos Santiago et al. (2019)	Cuestionario de preguntas cerradas de opción múltiple y tipo Likert.	Muestra de 141 mujeres.	La información y el conocimiento efectivo del fenómeno es más bajo que el esperado. Un tercio de las mujeres reconoce que su novio es celoso y posesivo. Un porcentaje similar asegura que su novio tiene sus contraseñas de teléfono y en menor medida, aceptan que él controla sus redes sociales y su móvil. También manifiestan comentarios y burlas sarcásticas de carácter celotípico de sus parejas y las acusaciones de infidelidad o de coquetear con otros.
Rojas Solis et al. (2019)	Revisión bibliográfica realizada sistemáticamente	12 revisiones teóricas o sistemáticas, publicadas entre 2001 y 2018, de Google Académ., EBSCO, SCOPUS, Web of Science, Science Direct, Wiley y Springer Link.	El tipo de violencia sufrida por los hombres, cometida por mujeres en su mayoría es de tipo psicológico. El rol que desempeña la idea de masculinidad en los varones, es lo que dificulta el reconocimiento de que son víctimas de violencia, al igual que la ausencia de recursos para la atención de estos varones. La literatura científica y académica sobre el tema aún sigue siendo limitada y prácticamente inexistente en regiones como América Latina.
Rozo Sánchez et al. (2019)	Se aplicaron el cuestionario del Sistema de Evaluación de la Conducta de Niños y Adolescentes, versión autoinforme y el inventario de conflicto en las relaciones en el noviazgo adolescente. Utilizando la técnica de ecuaciones estructurales	Se tomó una muestra de 599 adolescentes con edades entre 13 y 19 años, escolarizados en instituciones educativas públicas y privadas de Bogotá, Colombia.	En los hombres, los problemas de adaptación se relacionan con la agresión y en las mujeres se asocian con la victimización, hallazgos que ofrecen lineamientos para la prevención e intervención de la violencia de pareja en adolescentes.
Squillace Louhau et al. (2019)	Cuestionario de Urgencia, Búsqueda de Sensaciones e Impulsividad (CUBI, 2017). 47 ítems originales, se redujeron a 18 ítems en tres dimensiones: Urgencia Compulsiva; Búsqueda de Sensaciones e Impulsividad por Imprevisión	675 participantes de la población general de CABA-Argentina que no fueran psicólogos ni estudiantes de psicología	Se prueba que las propiedades psicométricas del CUBI-18 mantienen las alcanzadas por el CUBI original.
Víllora et al. (2019)	Abuso online en el noviazgo. Borrajo et al. (2015a). Abuso del móvil. (CERM) (Beranuy, Chamarro, Graner y Carbonell, 2009). Mitos del amor romántico. Rodríguez-Castro, Lameiras, Carrera y Vallejo (2013).	Muestreo por conveniencia en 17 facultades de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 1657 estudiantes universitarios del curso académico 2017-2018	El 43.3% de los encuestados fueron perpetradores y el 42% víctimas de al menos un comportamiento de abuso online en el noviazgo durante los últimos doce meses. Se encontraron diferencias significativas en el abuso online conforme con el sexo, la edad, la orientación sexual, ingresos medios anuales familiares y el nivel educativo de los padres. Finalmente, los resultados revelaron una relación significativa entre el abuso online en el noviazgo, con el abuso del móvil, los mitos del amor romántico, y la aceptación de la violencia.

*Violencia Intrafamiliar y de Género Estudio de Revisión Sistemática:  
Intervención sobre los varones implicados*

---

Rivas Rivero et al. 2020	Se aplicó una entrevista estructurada. En colaboración con la Comisaría de la Mujer y otros dispositivos de apoyo a las víctimas	61 mujeres de León Nicaragua, media de edad 32 años, que habían sufrido maltrato de pareja.	Las participantes presentaban un deterioro en la salud mental como consecuencia de la frecuencia del maltrato, así como la influencia del TEPT en el miedo a la ruptura con la relación. Estudiar la salud mental y el miedo a la separación del agresor es fundamental en la intervención con víctimas de violencia de pareja, pues el daño psicológico podría afectar al mantenimiento de la relación abusiva.
--------------------------	--	---	--

---

## **Busqueda**

Se ha indagado en las siguientes bases de datos:

1. <https://www.redib.org/>

Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico

2. <https://www.doaj.org/>

Directorio de revistas de acceso abierto

3. <https://scielo.org/>

Scientific Electronic Library Online

4. <https://dialnet.unirioja.es/>

Dialnet

5. <https://bvsalud.org/>

Portal Regional en Salud Organización Panamericana de la Salud

6. <https://redalyc.org/>

Red de Revistas Científicas de America Latina y el Caribe, España y Portugal

## **Términos de búsqueda**

En relación a los requisitos de investigación y habiendo sido indagadas las bases de datos mencionadas, se han localizado las siguientes categorías:

Violencia Familiar Justicia Masculinidad;  
Violencia Familiar Tratamiento Hombre;  
Tratamiento Hombre Violento y Violencia

Familiar Estudio de Revisión, las cuales presentaron los resultados que a continuación se indican:

## **Violencia Familiar Justicia Masculinidad**

En las cinco primeras bases de datos listadas, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico; Directorio de revistas de acceso abierto; Scientific Electronic Library Online; Dialnet y Portal Regional en Salud Organización Panamericana de la Salud, se individualizaron un total de 16 artículos, concordantes con la indagación realizada. De igual modo surgen en Redalyc 166.224 publicaciones que alojan las categorías de búsqueda, a los que aplicándose como filtro, año 2019, Español, Psicología e Hispanoamérica, se verifica un total de 179 artículos, de los cuáles 6 refieren a la temática investigada.

## **Violencia Familiar Tratamiento Hombre**

Se han encontrado en las cinco primeras bases de datos listadas, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico; Directorio de revistas de acceso abierto; Scientific Electronic Library Online; Dialnet y Portal Regional en Salud Organización Panamericana de la Salud, un total de 6

artículos. Mientras que en Redalyc, se hallan 201.102 publicaciones que incluyen los términos de búsqueda, a los que aplicándose como filtro: año 2019, Español, Psicología, Hispanoamérica, se verifica un total de 208 artículos, de los cuáles 4 refieren a la temática investigada.

### **Tratamiento Hombre Violento**

Se han encontrado en las cinco primeras bases de datos listadas, Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico; Directorio de revistas de acceso abierto; Scientific Electronic Library Online; Dialnet y Portal Regional en Salud Organización Panamericana de la Salud, un total de 59 artículos, de los cuáles 40 responden realmente a las consignas de la pesquisa.

Mientras que en Redalyc, se hallan 145.472 publicaciones bajo esta categoría, a los que aplicándose como filtro: años 2009 a 2020, Español, Psicología, Argentina, se verifica un total de 165 artículos, de los cuáles 10 refieren a la temática investigada.

### **Violencia Familiar Estudio de Revisión**

En la búsqueda realizada en Redalyc, aparecen 31.590, a los que aplicándose como filtro: año 2019, Español, Multidisciplinaria y Psicología, Hispanoamérica, se verifica un total de 760 artículos, de los cuáles 6 refieren a la temática investigada.

Se trabajó en total sobre 26 artículos, pero teniendo en consideración que uno de ellos

se encontraba duplicado, el resultado definitivo arroja un total de 25 artículos.

### **Discusión**

Habiendo trazado como objetivo de la presente investigación, determinar si se han realizado estudios previos destinados a recabar los resultados de los tratamientos realizados por hombres que hayan ejercido violencia intrafamiliar o de género, se localizaron valiosos trabajos llevados a cabo por diversos autores y como valor agregado al objetivo principal, se detectaron relevantes documentos sobre violencia hacia diferentes grupos de personas y modalidades en las que por supuesto los hombres, objetivo inicial de la presente, aparecen reflejados en diferentes circunstancias y roles.

El Estado a través de sus organismos jurisdiccionales asume el rol de proteger a las personas afectadas por acciones violentas en el ámbito doméstico, la legislación vigente en la República Argentina, lo tiene como objetivo principal, lo cual implementa a través de las medidas de protección que los jueces y juezas interponen en defensa de las personas afectadas y también con el propósito de evitar la reiteración de sus padecimientos (Caruso, 2019). En esa línea, la investigación llevada a cabo por Gómez Bueno et al. (2015) sobre el Inventario Clínico Multiaxial de Millon MCMI-III a través de la cual se evalúan trastornos de personalidad e indicadores clínicos en relación con las teorías del DSM (APA), fue suministrado a una muestra

de 9 internos distribuidos en los tres delitos de interés, que fueron condenados por delitos violentos y delitos no violentos, que se encontraban reclusos en penitenciarias de la Ciudad de Cartagena, Colombia. Afirman que en los individuos que fueron condenados por homicidio se encontró predominio de personalidad narcisista, mientras que en los que lo fueron por delitos sexuales, se verificó manipulación de respuestas y personalidad antisocial, en tanto en los condenados por delito no violento, se observó personalidad paranoide. En los delitos violentos afirman haberse encontrado presencia de consumo de sustancias psicoactivas y su ausencia en los condenados por tráfico de estupefacientes. Aclaran que a pesar de no poder decir que en sus investigaciones hayan encontrado un perfil de personalidad único asociado con la comisión de conductas violentas y delitos, los diferentes estudios e investigaciones que existen muestran que la personalidad antisocial es la más asociada con conductas criminales, lo que parece ser un continuo sobre el tema es que junto a la personalidad del sujeto, existen otros factores que jugarían un papel fundamental en el desarrollo de conductas criminales y violentas, entre ellas se encuentran la adicción a sustancias tóxicas, características conductuales, experiencias de violencia previa, historia de conducta criminal, comorbilidad con trastornos psiquiátricos, rasgos psicopáticos, sometimiento a experiencias traumáticas, entre otras y que

dichos factores, al presentarse simultáneamente con un tipo de personalidad específica, serían un buen predictor de la violencia. Indican también que resulta muy importante que los establecimientos penitenciarios centren su interés por conocer las características de personalidad de sus reclusos para determinar qué tratamiento es el adecuado y pertinente a aplicar y así contribuir en el proceso de resocialización de estos sujetos. En ese sentido se había expresado Payarola (En Entel 2016) afirmando que los Programas de Tratamiento para Hombres permiten interrumpir la utilización de la Violencia en los individuos que ya la han ejercido, siendo su resultado mucho mejor cuanto más tempranamente sean implementados. Asimismo Echeburúa, Amor et al. (2009) concluyen que los agresores frecuentemente suelen presentar alteraciones psicológicas, ausencia de control de la ira, dificultades para expresar sus emociones, distorsiones cognitivas, déficits de sus habilidades en la comunicación y de solución de problemas, además de baja autoestima y, en menor medida, cuadros clínicos como alcoholismo, trastornos de la personalidad y celos delirantes, postulando entre los diferentes tipos de hombres violentos la existencia en primer lugar de los limitados al ámbito familiar y en concordancia con lo aseverado por Payarola (En Entel, 2016), Lamberti (2016) y Caruso (2019) aseguran que todos requieren programas de tratamiento, adaptados a sus características y necesidades específicas.

Según afirma Lamberti (2016) se debe implementar un programa específico de asistencia, orientación y asesoramiento psicológico para quienes ejercen Violencia Masculina Intrafamiliar, no solo para lograr el cese de las situaciones de violencia, la persecución o el hostigamiento, sino además recuperar su propio equilibrio emocional y el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos judicial, familiar y laboral. En el mismo sentido se pronunciaron García et al. (2009), dado que a través del estudio realizado a 28 reclusos por la comisión de delitos de Violencia Doméstica del Centro Penitenciario Quatre Camins de la Ciudad de Barcelona, en España, comprobaron que el programa de tratamiento para agresores domésticos origina un cambio terapéutico en los sujetos evaluados, respecto de las variables psicológicas de impulsividad y de ira. Aseveran que la intervención psicológica disminuye la impulsividad no planificada y provee a los individuos de herramientas para planificar su futuro y recapacitar sobre sus actos, antes de llevarlos a la práctica. Asimismo esperan que dicho tratamiento reduce de modo sustancial la expresión de ira y aumenta el control de los sujetos para exteriorizarla hacia los demás. Incide en el control de los impulsos otorgando habilidades y nuevas estrategias para mejorar la capacidad de controlar sus deseos y emociones. Conforme lo afirmado por Caruso (2019) en la problemática de la Violencia Familiar existe un actor principal en el que debe hacerse foco muy especialmente, las personas agresoras, a quienes

en general no se los pondera como un sujeto a tratar, son sin lugar a dudas, el principal factor de riesgo y simultáneamente multiplicador de este flagelo. Son coincidentes los resultados obtenidos por Echeburúa, Sarasua et al. (2009) al implementar su programa individual de tipo cognitivo-conductual para el tratamiento de hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario, el cual realizado a 196 pacientes voluntarios, arrojó como conclusión que la tasa de éxitos fue del 88% en los pacientes que completaron dicho tratamiento. Confirma las mismas conclusiones la investigación realizada por Pérez Ramirez et al. (2013) a través del PRIA, a 770 condenados por delitos de violencia de género, asegurando que los agresores que han pasado por el programa de tratamiento han sufrido un cambio terapéutico significativo, dado que muestran diferencias reveladoras en prácticamente todas las escalas psicológicas utilizadas para la evaluación, denotado en que manifiestan menos actitudes sexistas, celos, abuso emocional sobre la pareja, conflictos de pareja, impulsividad, hostilidad e ira. De igual modo denotan mayor control y mejoras en la expresión de la ira, calidad en la relación de pareja, asunción de la responsabilidad de los hechos cometidos y empatía en general. Concluyen asegurando que el programa de tratamiento incide positivamente en las variables relacionadas con la génesis de la violencia sobre la pareja.

Squillace Louhau et al. (2019) expresan que el concepto de impulsividad, tiene distintas

acepciones que no siempre son explicitadas por los autores, lo cual genera conclusiones contradictorias por estar utilizando concepciones diferentes de la impulsividad. Por ello en su investigación realizada a 675 participantes de la población general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en la que utilizaron el Cuestionario de Urgencia, Búsqueda de Sensaciones e Impulsividad, integrado por 47 ítems originales, los que fueron reducidos a 18 ítems en tres dimensiones diversas: 1) Urgencia Compulsiva, 2) Búsqueda de Sensaciones y 3) Impulsividad por Imprevisión. Se suministró un cuestionario de auto informe donde se presentaron afirmaciones sobre la propia personalidad y el entrevistado debía decidir en qué medida se ajustan a su forma habitual de comportarse. Concluyeron que se prueba que las propiedades psicométricas del CUBI-18 mantienen las alcanzadas por el CUBI original.

Según los resultados puntualizados, concluyen que los modelos que describen la impulsividad se adecúan a tres tipos de categorizaciones según el contenido de los ítems, los cuales covarían. El primer factor está dado por aquellos comportamientos sostenidos por el alivio de la tensión interna producida por el estrés, los individuos a través de la evitación activa o la realización de comportamientos compulsivos buscan calmar el malestar, entendiendo a la impulsividad como la incapacidad para controlar los impulsos ante la

tensión. Por otro lado, se puede considerar a la impulsividad propiamente dicha, como el actuar rápido de forma no premeditada debido a una baja conciencia de las consecuencias o por subestimarlas, el que sería el segundo factor, denotando un estilo que no atiende a todas las opciones presentes al momento de la toma de decisiones. Bajo esta definición podemos encontrar a la impulsividad en sentido estricto. El tercer factor se relaciona con todas aquellas conductas definidas por la búsqueda de actividad y de refuerzo positivo, así como la evitación activa de la frustración. Coincidiendo parcialmente con Caruso (2019) en cuanto a que la Violencia Doméstica, basada desde siempre en la inequidad, en la disparidad de fuerzas, en la supremacía del hombre y por ende en el dominio de lo masculino sobre la mujer, Echeburua (2019) en su comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019 asevera que si bien la Violencia de Género depende de conductas machistas, no lo es exclusivamente, dado que existen actitudes y conductas violentas inespecíficas, que fueron aprendidas tempranamente en la familia, en la escuela y en la sociedad, siendo las que refuerzan la violencia como una estrategia adecuada de afrontamiento.

Respecto a la evaluación y el tratamiento centrados en hombres perpetradores de violencia de pareja contra la mujer, en España se cuenta con instrumentos de medida de las distorsiones cognitivas sobre las mujeres y la violencia para diseñar programas de tratamiento multi

componente que toman en consideración estas distorsiones. En esa misma línea como conclusión de su revisión bibliográfica sobre 12 revisiones teóricas o sistemáticas Rojas Solis et al. (2019), en la que afirman que el tipo de violencia sufrida por los hombres, cometida por mujeres, es en su mayoría de tipo psicológico. Aclaran que el rol que desempeña la idea de masculinidad en los varones, dificulta el reconocimiento de que ellos son víctimas de violencia, de igual modo que la ausencia de recursos para la atención de estos varones y que la literatura científica y académica sobre el tema aún sigue siendo limitada y prácticamente inexistente en regiones como América Latina. Asimismo Arbach et al. (2019) por medio del Inventario de Sexismo Ambivalente administrado a 745 participantes de ambos sexos de población general de Argentina, con edades entre 18 y 45 años, concluyeron que las valoraciones en Sexismo Hostil fueron mayores en las mujeres que ejercieron violencia física, que en otras mujeres, pero no mayores que en los hombres. También fueron superiores en quienes sufrieron esta conducta, ya sean hombres o mujeres. Gómez Ojeda et al. (2016) en su muestreo, realizado en las ciudades de Santiago de Chile, Antofagasta, Concepción y Valparaíso, en la República de Chile, sobre una muestra de 268 hombres gay y 199 mujeres lesbianas, concluyeron que los hombres gay reportaron mayor frecuencia de violencia psicológica, 87.5% de los casos, que las mujeres lesbianas 65.8% y que existe una relación

significativa entre experiencias de Violencia de Pareja y el nivel educativo, dado que las personas con mayor nivel educativo reportan menores frecuencias de Violencia de Pareja. Hallaron también una relación significativa entre haber sido víctima de Violencia de Pareja y perpetrador de del mismo tipo de violencia.

Asimismo en correspondencia con lo preceptuado por Losada (2015), respecto de que el modelo de familia vigente en el presente siglo, alude a la Heterogeneidad Familiar, González Oddera et al. (2016) utilizando metodología cualitativa, sin aclarar la dimensión de la muestra e indagando en bases de datos, presentaron como tema la articulación entre violencia y parejas del mismo sexo, extraído de artículos referidos a violencia hacia parejas de igual sexo, desde el contexto social y artículos que aluden a la violencia producida hacia el interior de un vínculo de pareja, ejercida desde otro significativo, evaluando la pregnancy de una matriz heterosexual. Concluyeron que al momento de explicar la presencia de violencia en parejas del mismo sexo, aún cuestionando la sinonimia violencia parejas heterosexuales, no se despliegan abordajes innovadores, que intenten teorizar la violencia en las parejas del mismo o diferente sexo, sin apelar a criterios hetero normativos.

En la misma área de investigación Fernández et al. (2019) respecto de la encuesta administrada a 48 personas con disforia de género, concluyeron que el mayor porcentaje de violencia experimentada resultó ser la

psicológica, seguida por la sexual y física y en menor medida, la económica, no obstante las personas con identidad femenina sufrieron más violencia física, económica, sexual y psicológica, que en la mayor parte de estas las personas que pidieron ayuda, la violencia se mantuvo o aumentó, mientras que en las de identidad masculina cesó o se mantuvo. Por ello aseveran que las personas con identidad femenina sufren más violencia de pareja en todas sus formas y que las consecuencias de pedir ayuda exterior también son más negativas para éstas. Coherentemente con lo expresado por Caruso (2019) respecto de la Violencia Intrafamiliar, respecto de ser un acontecer trascendente para la vida de la familia y consecuentemente para el conjunto de la sociedad, haciendo que hechos producidos en la intimidad de los hogares, impacten en las esferas sociales y despertando así la necesidad de la intervención de la justicia, intentando la protección de las personas afectadas, el bienestar común y el orden público, Durand et. al, (2014) en su investigación realizada sobre 10 grupos familiares comprobaron que se pueden desarrollar capacidades comunicacionales en las familias afectadas de violencia familiar, por medio de realización de talleres de reflexión-acción-reflexión, en cuatro líneas para 1) Fomentar la capacidad de escuchar y comprender los mensajes recibidos; 2) Potenciar la aptitud de usar responsablemente el Yo personal; 3) Desarrollar la capacidad para

esclarecer los mensajes confusos desde una postura racional y de respeto y 4) Maximizar la capacidad para asumir la responsabilidad social de la familia. En el mismo sentido Echeburúa et. al (2017) indagando en la Versión forense de la Escala de Gravedad de Síntomas del trastorno de estrés postraumático - TEPT según los criterios diagnósticos del DSM-5. Suministrado a 526 víctimas de violencia familiar o sexual que buscaron ayuda terapéutica y 74 víctimas que presentaron una denuncia en el Juzgado, donde se analizaron la gravedad de los síntomas y la probable simulación y exageración de síntomas, en víctimas de violencia de género, dentro del contexto forense. La gravedad en el TEPT resultó mayor en el grupo forense que en el clínico. La EGS-F puede ser, por tanto, un instrumento de interés para evaluar el TEPT en un contexto forense en víctimas de sucesos violentos al menos, de violencia de género, e incluso en agresores que pueden manifestarse este cuadro clínico. Aseverando que la escala resulta útil para evaluar el TEPT en víctimas de delitos violentos en el contexto forense. Asimismo Ortiz Chávez et al. (2017), en su estudio realizado a 5 hombres voluntarios, de más de 60 años, que han recibido maltrato familiar incluidos en el Programa de Atención al Adulto Mayor de Durango, en la República de México, concluyeron que existen importantes elementos de retroalimentación de las conductas violentas en las familias, a partir de la violencia aprendida y ejercida por ellos en etapas



anteriores de su vida familiar y que el impacto emocional en la identidad de los varones, trastoca la masculinidad construida la sociedad patriarcal. En su estudio sobre la misma temática a partir de encuestas realizadas con la Escala Geriátrica de Maltrato, utilizada para la detección del maltrato a 506 adultos mayores Agudelo Cifuentes, et al. (2019) concluyeron que la prevalencia de maltrato a los adultos mayores en la Ciudad de San Juan de Pasto, en la República de Colombia es alta, 13% teniendo en cuenta que se presentan al interior de la familia, siendo la más reportada el maltrato psicológico, alcanzando un porcentaje del 5,4. Determinaron que los factores asociados principales fueron la dependencia, la disfuncionalidad severa del adulto mayor, los malos tratos entre miembros de la familia y el escaso apoyo social. Mientras que los factores que incrementan el maltrato en la vejez, son el deterioro en las relaciones sociales y familiares del adulto mayor. Se destaca la violencia dentro del seno familiar como la representación más evidente del rompimiento de los lazos de compromiso intergeneracional y constituye de este modo, por si sola una grave vulneración de los Derechos de los Niños, en quienes produce también graves consecuencias manifestadas a través de agresividad, conflictos en la interacción social, inclinación a interpretar de forma hostil las conductas de los demás, una baja auto estima y también egocentrismo, tanto a nivel cognitivo como en la esfera social, disturbios en el sueño, enuresis y trastornos de la

alimentación como anorexia y bulimia, también disturbios cardíacos como taquicardia, pudiendo aparecer disfunciones eréctiles, adelgazamiento, agotamiento, somatizaciones y asma (Gutiérrez, et. al, 2018). En la revisión narrativa realizada por Muñoz et al. (2016) respecto de estrategias para el diagnóstico diferencial en el contexto de evaluación psicológica forense español, concluyeron que la violencia de pareja es un fenómeno complejo, en su mayoría bidireccional, heterogéneo, multicausal e independiente del género y que las consecuencias más graves de este tipo de violencia las sufren las mujeres. Asegurando finalmente que una adecuada intervención del perito psicólogo contribuiría a ajustar las medidas judiciales a las necesidades del grupo familiar y evitaría una excesiva intervención del Derecho Penal en cuestiones propias del Derecho de Familia. En cuanto a las posibilidades de abandono del tratamiento, Echeburua et al. (2010) indagaron sobre un programa de veinte sesiones individuales, suministrado a 451 sujetos a lo largo de diez años, concluyendo que la probabilidad de rechazo de la terapia fue mayor en agresores inmigrantes y cuando no se trataba también a la víctima dentro de un abordaje integral, que los individuos abandonaban más el tratamiento cuando estaban desocupados y cuando no se trataba simultáneamente a la víctima. Asimismo comprobaron que los fracasos terapéuticos fueron más probables cuando los agresores eran menos empáticos y estaban más inadaptados a la

vida cotidiana. De la investigación realizada en igual sentido por Boira Sarto et al. (2010) sobre 118 hombres voluntarios, arribaron a la conclusión de que existe una relación de dependencia entre la posibilidad de abandonar el tratamiento y la existencia de historia psicológica o psiquiátrica, o el consumo de alcohol de otras drogas. Mientras que no encuentran relación con la existencia de trastornos de personalidad, el comportamiento de celos, el tipo de violencia empleada, el inicio de la conducta violenta y su duración, parámetros que son independientes de la posibilidad de abandonar el tratamiento. Villora et al. (2019) en la investigación realizada sobre abuso online en el noviazgo, sobre 1657 estudiantes universitarios, concluyeron que el 43.3% de los encuestados fueron perpetradores y el 42% víctimas de al menos un comportamiento de abuso online en el noviazgo durante los últimos doce meses. Se encontraron diferencias significativas en el abuso online conforme con el sexo, la edad, la orientación sexual, ingresos medios anuales familiares y el nivel educativo de los padres. Finalmente, los resultados revelaron una relación significativa entre el abuso online en el noviazgo, con el abuso del móvil, los mitos del amor romántico, y la aceptación de la violencia. Indagando sobre la misma temática, Marcos Santiago et al. (2019) suministrando un cuestionario a 141 mujeres, concluyeron que un tercio de las mujeres reconoce que su novio es celoso y posesivo, otro tercio asegura que su

novio tiene sus contraseñas de teléfono y en menor medida, aceptan que él controla sus redes sociales y su móvil. Asimismo manifiestan comentarios y burlas sarcásticas de carácter celotípico de sus parejas y las acusaciones de infidelidad o de coquetear con otros. En concordancia con lo explicitado en Gutiérrez et al. (2018) en el que sostienen que es la familia el primer espacio en que los individuos socializan Rozo Sánchez et al. (2019) utilizando el Sistema de Evaluación de la Conducta de Niños y Adolescentes, y el inventario de conflicto en las relaciones en el noviazgo adolescente sobre una muestra de 599 adolescentes de entre 13 y 19 años de edad, de Bogotá, Colombia, pudieron establecer que en los hombres los problemas de adaptación se relacionan con la agresión y en las mujeres se asocian con la victimización. Castro Sáez et al. (2019) a través del Child PTSD Symptom Scale, administrado a 211 personas menores de entre 8 y 17 años de edad, determinaron que la prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático fue 1.8% en grupo control y 16.7% en niños abusados y que los niños expuestos a violencia de pareja tienen la misma prevalencia de Trastorno por Estrés Post Traumático que los niños víctimas directas de abuso y es mucho mayor que la encontrada en la población general. Tal como manifestara Gutiérrez, et al. (2018) destacando la violencia dentro del seno familiar como la representación más evidente del rompimiento de los lazos de compromiso intergeneracional y constituye de

este modo, por si sola una grave vulneración de los Derechos de los Niños. Agregando que produce también graves consecuencias manifestadas a través de la agresividad, los conflictos en la interacción social, una inclinación a interpretar de modo hostil las conductas de las demás personas, una baja auto estima y también egocentrismo tanto a nivel cognitivo como en la esfera social, disturbios en el sueño, enuresis y trastornos de la alimentación como anorexia y bulimia, también disturbios cardíacos como taquicardia, pudiendo aparecer disfunciones eréctiles, adelgazamiento, agotamiento, somatizaciones y asma. Así es como en su investigación Rivas Rivero et al. (2020) por medio de entrevistas estructuradas a 61 mujeres del Departamento de León en la República de Nicaragua, con una media de edad 32 años, que habían sufrido maltrato de pareja, concluyeron que las participantes presentaban un deterioro en la salud mental como consecuencia de la frecuencia del maltrato, de igual modo que la influencia del Trastorno por Estrés Post Traumático en el miedo a la ruptura con la relación. Por lo que aseguran que en la intervención con víctimas de violencia de pareja resulta fundamental estudiar la salud mental y el miedo a la separación del agresor, porque el daño psicológico podría afectar al mantenimiento de la relación abusiva. En ese mismo sentido se realizó la investigación sobre trabajos de revisión narrativa realizados, a partir de la década de 1980-2000 por González Oddera (2016) en los que se identifican supuestos y

marcos teórico conceptuales implicados en la formulación de las preguntas, y en las respuestas ensayadas sobre violencia en la familia, a saber: por qué las mujeres no abandonan la relación; cómo evoluciona la problemática de la violencia familiar; qué nuevas dimensiones pueden incluirse en el análisis. Concluyeron que los procesos analizados expresan la diversidad constitutiva del campo de investigación sobre violencia en la familia. En la respuesta a la primera pregunta postulada, por qué no se va, plantean una discusión respecto de las causas de la violencia, las posibles representaciones sobre los protagonistas y una atribución de responsabilidades por la resolución de su situación. Mencionan que en la postura feminista este tópico ha sido muy sensible, dado que rechazan las explicaciones de orden biográfico individuales, atribuyendo a postulaciones de corte estructural, poniendo especial énfasis en el ordenamiento jerárquico de la organización patriarcal de la sociedad, desigual entre varones y mujeres. Interpretan que esta propuesta debe entenderse en el contexto del planteo teórico político del feminismo, sobre el estatus de la mujer en el campo social. Explican que el segundo interrogante, sobre si aumenta la violencia en la familia, evidencia las discusiones sobre la categoría misma de la denominación de violencia. Aluden a la transformación en los procesos de nominación y atribución de la categoría “violento” a numerosas prácticas, como consecuencia de transformaciones de valores y prácticas anteriormente legitimadas en

el interior de las familias, por lo que algunos autores la consideran un concepto moral y destacan cómo la denominación de un comportamiento bajo ese rótulo, lo convierte en sancionable e ilegítimo. Respecto del último interrogante, cómo complejizar los abordajes sobre violencia en la familia, sostienen que se demuestra que la ampliación de las cosmovisiones vigentes, en el escenario de una relación de pareja heterosexual en un modo de vinculación víctima victimario, si bien no puede plantearse que esos modelos homogeneizadores y simplificantes se hayan superado, sí se puede sostener que emergen modelos y perspectivas que enriquecen la reflexión sobre esta materia. Afirman que se incluyen nuevas dimensiones de análisis, que destacan la complejidad de la problemática en el campo de investigación sobre violencia en la familia, que es posible ubicar líneas de reflexión diferenciales y que existe una elocuente multiplicidad. A pesar de ello indican que les restó profundizar la indagación sobre el peso real que tuvieron las respuestas que han recabado.

En virtud de todo lo expuesto y de los importantes hallazgos producidos en las investigaciones analizadas, surge la necesidad de profundizar el tratamiento y prevención de la Violencia Familiar, incluyendo a las personas agresoras en todas las etapas del ciclo vital de la problemática, por lo que debe colocarse a los agresores en el centro de la escena, para desde allí provocar los cambios que la especificidad de

los tratamientos requieren.

Asimismo debería contarse con herramientas legales actualizadas que permitan exigir a los agresores intrafamiliares y de género cumplir con tratamientos de forma compulsiva, independientemente de su voluntad, con el objeto de garantizar la seguridad de las personas agredidas y la sociedad toda, es decir para lograr el bienestar general.

### **Referencias**

- \*Cifuentes, M.C., Cardona A. D., Segura Cardona, A., Segura Cardona, A., Muñoz Rodríguez, D. y Restrepo Ochoa, D. (2019). Características sociales y familiares asociadas al maltrato al adulto mayor de Pasto, Colombia 2016. *CES Psicología*, 12(1),32-42.
- \*Arbach, K., Vaiman, M., Bobbio, A., Bruera, J. y Lumello, A. (2019). Inventario de Sexismo Ambivalente: Invarianza factorial entre géneros y relación con la violencia de pareja. *Interdisciplinaria*, 36(1),59-76.
- Caruso J. (2019) Tesis doctoral *Justicia y Violencia Familiar*, Universidad John F. Kennedy.
- \*Castro Sáez, M., Martínez Pérez, A., López Soler, C., López-García, J. J. & Alcántara López, M. (2019). Trastorno por estrés postraumático en niños españoles maltratados. *Ciencias Psicológicas*, 13(2), 378-389.
- \*Durand Rill, R., Savón Leyva, C., Hernández Alberti, I. (2014). Un método comunicativo para el tratamiento a la violencia familiar. *EduSol*, 14(49), 1-10.

- \*Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I. & De Corral, P. (2009). Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007). *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9(2),109-217.
- \*Echeburúa, E., Amor, P. J. & De Corral, P. (2010). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento psicológico*, 6(13).
- \*Echeburúa, E., Amor, P., Muñoz, J. M., Sarasua, B. & Zubizarreta, I. (2017). Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático según el DSM-5: versión forense (EGS-F). *Anuario de Psicología Jurídica*, (27), 67-77.
- \*Echeburúa, E. (2019). Sobre el Papel del Género en la Violencia de Pareja contra la Mujer. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*, 29(1),77-79.
- \*Fernández, M., Guerra, P., Concha, V., Neir, M. & Martínez, N. (2019). Violencia de pareja en personas con disforia de género *Ciencias Psicológicas*, 13(2).
- \*García, M. M., & Ramírez, M. P. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento con maltratadores encarcelados. *Boletín Criminológico*, (115), 1.
- \*Gómez Ojeda F., Barrientos Delgado J. & Guzmán González M. (2019). Violencia de pareja en hombres gay y mujeres lesbianas chilenas: un estudio exploratorio, *Interdisciplinaria. Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 36(2).
- \*Gómez Bueno, N. & García Escallón, M. (2015). Perfil de personalidad de hombres condenados por delitos violentos y delitos no violentos reclusos en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de la ciudad de Cartagena. *Subjetividad y procesos cognitivos*, 19(2), 99-111.
- \*González Oddera, M. (2016). Estudios sobre violencia en la familia: los temas recurrentes, en cuatro décadas de investigación. *Estudos e Pesquisas em Psicologia*, 16(2),644-662.
- \*González Oddera, M., Martínez, A. & Lamarque Angelillo, C., Renzetti, L., Simone, M.P. (2016). La violencia en parejas del mismo sexo. Aportes para la construcción de un estado de la cuestión en Iberoamérica Perspectivas en Psicología: *Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 13(2), 107-114.
- Lamberti, S. (2016). *Violencia Masculina Intrafamiliar: una visión integradora desde el Psicoanálisis y el Derecho*. 20XII Grupo Editorial.
- Losada, A.V. (2015) *Familia y Psicología*. Dunken.
- Losada, A. V. & Marmo, J. (2019). *Manual de Psicología de la Familia*. EDUCA.
- \*Marcos Santiago, M. & Isidro de Pedro, A. I., (2019) El Fantasma del Control y los celos: Violencia de Género durante el noviazgo *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1).
- \*Muñoz, J. M. & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, (26), 2-12.

- Gutiérrez, G., Gómez, C., Benítez, H., Valdés, A., Pérez, R. & Paz, L. (2018). Estrategia de promoción de salud frente al maltrato infantil en la familia. *MediCiego*, 24(3), 33-52.
- \*Ortiz Chávez, V., Arroyo Rueda, M. C. (2017) Hombres mayores maltratados. Subjetividades y retroalimentación familiar de la violencia *Iberofórum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 12(24), 100-124.
- Payarola, M. en Entel R. (2016). *Violencia de Género: Mirada en intervenciones desde la diversidad disciplinar*. Multi Group.
- \*Pérez Ramírez, M., Giménez Salinas Framís, A. & Espinosa, J. (2013). Evaluación de la eficacia del programa de tratamiento con agresores de pareja (PRIA) en la comunidad. *Psychosocial Intervention*, 22(2), 105-114.
- \*Rivas Rivero, E. & Bonilla Algovia, E. (2020) Salud mental y miedo a la separación en mujeres víctimas de violencia de pareja, *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 11(1), 54-67.
- \*Rojas-Solís, J., Guzmán-Pimentel, M., Jiménez-Castro, M., Martínez Ruiz, L. & Flores Hernández, B. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: una revisión de revisiones. *Ciencia y sociedad*, 44(1), 57-70.
- \*Rozo Sánchez, M., Moreno Méndez, J., Perdomo Escobar, S. & Avendaño Prieto, B. (2019). Modelo de violencia en relaciones de pareja en adolescentes colombianos. *Suma Psicológica*, 26(1) 55-59.
- \*Squillace Louhau, M. & Picón Janeiro, J. (2019). CUBI-18: Un instrumento para medir tres subtipos de impulsividad. *Interdisciplinaria*, 36(1) 43-58.
- \*Villora, B., Navarro, R. & Yubero, S. (2019) Abuso online en el noviazgo y su relación con el abuso del móvil, la aceptación de la violencia y los mitos sobre el amor *Suma Psicológica*, 26(1), 46-54.

Recibido: Enero, 2020 • Aceptado: junio, 2020.